

cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.656, folio 150, libro 303, sección segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Valorada en 7.380.000 pesetas.

Finca número 23.504, libro 302, folio 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Valorada en 750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en el domicilio que consta en autos.

Cartagena, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—8.069.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco Pérez Vidal, contra don Giovanni Salvatore Muggitu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo, para la primera, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que la finca sale a subasta, en excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 30461733397, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de tasación por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 25.100, folio 186, libro 332, sección 2.ª, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.577.380 pesetas.

Cartagena, 13 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.100.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 371/92, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don José Arcos Ruiz, doña María Pilar Ferrándiz Vera y doña Ramona Arcos Ruiz, en ignorado paradero todos, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 2001, para la segunda el día 7 de junio de 2001, y para la tercera el día 11 de julio de 2001, todas a las nueve horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV una cantidad igual, al menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1499 de la LEC.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes de trece a catorce horas.

Se hace constar que se entienden notificados los demandados don José Arcos Ruiz, doña María Pilar Ferrándiz Vera y doña Ramona Arcos Ruiz, en ignorado paradero los tres, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca Registral número 46.371, inscrita al tomo 2.333, libro 694 de Torrent, folio 146 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrent.

Se valora la vivienda y el trastero a efectos de subasta en doce millones setecientos mil (12.700.000) pesetas.

Castellón de la Plana, 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.399.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/00, promovido por la Procuradora señora López Arias, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Amalia Aroca Luque y don Alfredo Sánchez Porcel; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día, 24 de abril de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 23 de mayo de 2001.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de junio de 2001; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas quince minutos de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir nueve millones ochocientos veinticinco mil (9.825.000) pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda tipo A, exterior izquierda, mirando desde la avenida de Granada, que tiene su entrada por el número 14 de esta avenida, situado en planta séptima. Tiene una superficie construida de 91 metros 90 decímetros cuadrados, y la útil de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Con la derecha, entrando, con el piso vivienda tipo A, exterior, derecha, de esta misma planta y caja de escalera; por la izquierda, con piso vivienda tipo A, exterior derecha que tiene su entrada por la avenida de Granada, números 10 y 6 y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y caja de ascensor. Consta de hall de entrada, comedor, estar, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina, aseo principal, aseo de servicio y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.929, libro 202, folio 131, finca 17.004-N.

Córdoba, 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.447.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «La Industrial Levantina de Cafés Durbán, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-46012506, frente a don José Antonio Roma Candel, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación. La segunda se celebrará el día 27 de abril de 2001, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera. La tercera se celebrará el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca: Local comercial, pasaje París I-F, antes 26, de Denia. Superficie construida 99,83 metros cuadrados. Finca número 20.226, tomo 1.375, libro 536, folio 121, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 12.970.000 pesetas.

Denia, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.064.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Manuel Rodríguez Martín y doña Amalia Ruiz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra en el pago de Hazas Llanas, término de Guejar Sierra, en su mayor parte de riego, con una superficie total de 2 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 3.258,

del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 71 de Guejar Sierra, folio 67.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Parcela de tierra de riego en el pago de Hazas Llana, en el término de Guejar Sierra, de cabida 14 marjales, igual a 73 áreas 92 centiáreas. Finca registral número 3.259, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 71 de Guejar Sierra, folio 69.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.145.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 13, vivienda A2 dúplex, en las plantas de sótano semisótano del edificio sito en la calle de la Estación, número 31, de Guejar Sierra, finca registral número 3.730, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 74 de Guejar Sierra.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

4.º Urbana. Número 12, vivienda A1 dúplex, en las plantas de sótano de semisótano del edificio, sito en la calle de la Estación, número 31, de Guejar Sierra, finca registral número 3.729, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 76 de Guejar Sierra.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.167.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Ingeniería y desarrollo Agro-Industrial, Sociedad Anónima» (INDAISA), contra «Sociedad Cooperativa Andaluza San Antonio de Vélez», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.